



Municipalidad
Distrital de Chilca

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

ACUERDO DE CONCEJO N° 012 – 2015 – MDCH.

Chilca, 11 de Febrero del 2015.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de la fecha, el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia de la Municipalidad Distrital de Chilca, Provincia de Cañete, Región Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; concordante con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio público que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a los principios de transparencia y servicios al ciudadano;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 8° de la Ley N° 30204, se encarga a la Contraloría General de la República emitir las directivas correspondientes para el cumplimiento del proceso de transferencia, así como para la formulación del Informe de rendición de cuentas y transferencia;

Que, mediante Directiva N° 008-2014-CG/PCOR, se aprueba el Reglamento para el proceso de “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”;

Que, mediante Informe N° S/N, de fecha 11 y 31 de diciembre del 2014, la representante de la Autoridad Electa, remite la información correspondiente a la Contraloría General de la República en cumplimiento de la norma antes mencionada; según consta del oficio N° 14-2015-A/MDCH, de fecha 19 de enero del 2015 y se adjuntó con cincuenta y ocho (58) folios;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR “Transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y demás normas conexas, con aprobación unánime del Concejo Municipal; con dispensa de lectura y aprobación del acta;



Municipalidad
Distrital de Chilca



ACUERDA:

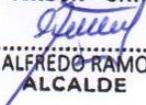
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Publicar el Acta de Transferencia Final de la Gestión Municipal en el Portal Web Institucional, en cumplimiento de la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR; por los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROGRAMAR en el Distrito de Chilca la exposición sobre el Informe contenido en el Acta de Transferencia Final de la Gestión Municipal, según detalle:

- Martes 17 de febrero : Plaza de Armas de Chilca.
- Miércoles 18 de Febrero : Plaza de Armas del AA. HH. 15 de Enero.
- Jueves 19 de Febrero : Local Comunal de Olof Palme.
- Viernes 20 de Febrero : Local Comunal de San José.
- Lunes 23 de Febrero : Local 20 de Agosto de Las Salinas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, a la Contraloría General de la República, a la Gerencia Municipal, y demás áreas respectivas de la Municipalidad, para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHILCA CAÑETE

RICHARD ALFREDO RAMOS AVALOS
ALCALDE